

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 001/2021 INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: PONER al cobro los siguientes períodos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° correspondiente al IMPUESTO INMOBILIARIO.-

ARTICULO 2°: FIJAR, la fecha de vencimientos:
1° CUOTA 02 / 02 / 2021
2° CUOTA 02 / 04 / 2021
3° CUOTA 02 / 06 / 2021
4° CUOTA 02 / 08 / 2021
5° CUOTA 01 / 10 / 2021
6° CUOTA 02 / 12 / 2021

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Tesorería, Secciones Ingresos e Inmobiliario, al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes., 04 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 002/2021 INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: PONER AL COBRO los siguientes períodos y / o cuotas 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del IMPUESTO AUTOMOTOR.-

ARTICULO 2°: FIJAR, fecha de vencimientos:
1° CUOTA 02 / 02 / 2021
2° CUOTA 02 / 04 / 2021
3° CUOTA 02 / 06 / 2021
4° CUOTA 02 / 08 / 2021
5° CUOTA 01 / 10 / 2021
6° CUOTA 02 / 12 / 2021

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Tesorería, Secciones Ingresos y Automotor, al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes., 04 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 003/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PONER AL COBRO los siguientes períodos 1°, 2°, 3° y 4° del IMPUESTO HABILITACION Y/O REHABILITACION COMERCIAL.-

ARTICULO 2°: FIJAR, fecha de vencimientos:

1° CUOTA	23 / 03 / 2021
2° CUOTA	23 / 06 / 2021
3° CUOTA	23 / 09 / 2021
4° CUOTA	23 / 11 / 2021

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Tesorería, a las Secciones Ingresos y Comercio, al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes., 04 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 004/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PONER AL COBRO los siguientes períodos y / o cuotas 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Cuotas del IMPUESTO TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS.-

ARTICULO 2°: FIJAR, fecha de vencimiento:

1° CUOTA	02 / 02 / 2021
2° CUOTA	02 / 04 / 2021
3° CUOTA	02 / 06 / 2021
4° CUOTA	02 / 08 / 2021
5° CUOTA	01 / 10 / 2021
6° CUOTA	02 / 12 / 2021

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Tesorería, Secciones Ingresos y Tasas y Servicios, al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes., 04 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 005/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PONER AL COBRO el IMPUESTO por PERMISORIO DE REMIS.-

ARTICULO 2°: FIJAR, fecha de vencimiento:

1° SEMESTRE	04 / 02 / 2021
2° SEMESTRE	04 / 08 / 2021

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Tesorería, a las Secciones Ingresos y Tasas y Servicios, al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes., 04 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 006/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PONER AL COBRO el IMPUESTO DEL CEMENTERIO.-

ARTICULO 2°: FIJAR, fecha de vencimiento: 15 / 08 / 2021

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Tesorería, a las Secciones Ingresos y Tasas y Servicios, al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes., 04 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 007/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR FERIA ADMINISTRATIVA a todo el personal municipal, conforme al siguiente cronograma:

PRIMERA SEMANA: 11 al 15 de Enero de 2021, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

SEGUNDA SEMANA: 18 al 22 de Enero de 2021, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el personal que no se tome la feria correspondiente no podrá hacerlo en otra fecha, que la establecida en el artículo precedente

ARTÍCULO 3°: DISPONER un sistema de guardias a fin de no alterar el normal funcionamiento de servicios que brinda el Municipio, según la necesidad de cada área.-

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y Archivar.-

Esquina, (Ctes.) 06 de Enero 2021.-

RESOLUCION N° 008/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Ojeda Graciela Noemí DNI N° 38.872.819, consistente en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, (Ctes.) 06 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 009/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **SUSPENDER** preventivamente la circulación entre los Municipios de Esquina y Libertador.

ARTÍCULO 2°: **DISPONER** la suspensión de las reuniones sociales y familiares, las actividades religiosas, los cultos y las actividades deportivas, con excepción de las caminatas y del ciclismo.

ARTÍCULO 3°: **RESTRINGIR** el horario de funcionamiento de los Kioscos, Bares, Restaurantes, Comedores, Heladerías y Casino, hasta la 01:00 am. Para el caso de los Bares, Comedores y Restaurantes, deberán aplicar estrictamente el protocolo de atención al público al 50 % de su capacidad.

ARTÍCULO 4°: **MANTENER** los horarios normales de comercio para los Supermercados, Minimercados, Almacenes y Farmacias.

ARTÍCULO 5°: **PROHIBIR** todo tipo de celebraciones, fiestas, procesiones y/o bailes, que tradicionalmente se realizaban para el día del "Gauchito Gil", en esta época del año.

ARTÍCULO 6°: **LAS MEDIDAS** establecidas en la presente resolución, regirán hasta el día 11 de Enero de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 7°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Asuntos Legales, a la Sección de Ingresos, al Director del Hospital San Roque, al Tribunal Administrativo de Faltas, a las Comisarías Primera, Segunda, Prior y de la Mujer, al Destacamento de la Prefectura Naval Argentina, al Juez de Instrucción y Correccional de Esquina, y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 8°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.**

Esquina, Ctes., 06 de Enero de 2021.

RESOLUCION N° 010/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **TRASLADAR** a la Agente Municipal SIRI, JUANA NILDA D.N.I. N° 16.254.237, Legajo N° 229, a la Dirección de Cultura, a partir de la fecha de la presente Resolución, para desempeñar tareas que se le asignen, conservando su categoría.-

ARTICULO 2°: **DEROGAR** toda norma que se contraponga con la presente.-

ARTICULO 3°: **GIRAR COPIA** de la presente a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, a la Dirección de Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-**

Esquina, Ctes, 07 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 011/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **OTORGAR una AYUDA SOCIAL** al Señor Correa Miguel Evaristo DNI N° 16.857.731, consistente en la suma de **Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, (Ctes.) 11 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 012/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Giménez Catriel Omar DNI N° 39.563.224, consistente en la suma de **Pesos Diez Mil (\$10.000)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, (Ctes.) 12 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 013/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR en todos sus términos la Resolución N° 009/2021 del DEM, de fecha 06/01/2021, hasta el día Jueves 14 de Enero de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 2°: RECORDAR a la población en general, que continúan vigentes las disposiciones nacionales, provinciales y municipales referentes al uso obligatorio de tapabocas en la vía pública, oficinas, locales comerciales y en todo espacio de uso común; como así también, las siguientes medidas de prevención: distanciamiento de dos (2) metros con otras personas, lavado de manos frecuentemente, toser y/o estornudar sobre el pliegue del codo, ventilar los ambientes del hogar y de los lugares de trabajo, desinfección de los objetos que se utilizan con frecuencia y no compartir mate, vajilla u otros elementos de uso personal.

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Asuntos Legales, a la Sección de Ingresos, al Director del Hospital San Roque, al Tribunal Administrativo de Faltas, a las Comisaría Primera, Segunda, Prior y de la Mujer, al Destacamento de la Prefectura Naval Argentina, al Juez de Instrucción y Correccional de Esquina, y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina, Ctes., 12 de Enero de 2021.

RESOLUCION N° 014/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor González Edgardo Javier DNI N° 24.565.605, consistente en la suma de **Pesos Dos Mil (\$2.000)** para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, (Ctes.) 13 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 015/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR EL COBRO DE IMPUESTO INMOBILIARIO al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-4514-1, registrada a nombre de la "ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ" por el año 2021 .-

ARTÍCULO 2°: EXCEPTUAR EL COBRO DE TASAS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS al inmueble individualizado bajo ADREMA G1-4514-1, registrada a nombre de la "ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ" por el año 2021

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que dicha exención deberán gestionarla anualmente

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Sección Ingresos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. y Archivar.-

Esquina, Ctes., 18 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 016/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: COLABORAR con la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquina con el pago por quincena de Pesos Tres Mil (\$3.000) al Señor Polli Miguel Antonio DNI N° 13.647.271, y Pesos Tres Mil (\$3.000) al Señor Reboledo Gerardo Ezequiel DNI N° 37.881.653 por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, en concepto de servicio de guardia.-

ARTÍCULO 2: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.01.03 BOMBEROS VOLUNTARIOS.-

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios, a la Secretaria de Hacienda, Tesorería y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M. Y ARCHIVAR.-

ESQUINA (Ctes.) 18 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 017/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Gómez Raúl Alcides DNI N° 13.647.097, consistente en la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5.600) para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, (Ctes.) 19 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 018/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y PRODUCTIVO, EL EMPRENDIMIENTO denominado “REIMAGINANDO EL TÉ”, proyectado y desarrollado por los SRES. GRACIELA ESTER ENRIQUEZ, D.N.I. N°: 25.718.579, y ANTONIO ZARATE, D.N.I. N°: 17.919.028, situado en calle Roque Sáenz Peña N° 1.615 de la ciudad de Esquina Ctes. .

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, Dirección de Producción, Dirección de Cultura, Dirección de Asuntos Legales, a los Interesados y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina, Ctes., 19 de Enero de 2021.

RESOLUCION N° 019/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR PAGO de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400) a nombre de la Municipalidad de Esquina, que se destinara para el pago de trámites en el Registro Civil de ocho personas.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR esta erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes., 19 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 020/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Aranda Nilda Esther, D. N. I. N° 30.111.350, consistente en Pesos Cinco Mil (\$5.000) por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

Esquina; Ctes., 21 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 021/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Maidana Maira Elizabeth, D. N. I. N° 37.696.456, consistente en Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500) por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 21 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 022/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCORPORAR, a PLANTA PERMANENTE, a partir del 1 de Febrero del 2021, al Agente VIGLIECCA JOSE GABRIEL D.N.I. N° 25.330.618 – LEG. N° 537, CATEGORIA 20. –

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, Personal, al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina Ctes., 21 de Enero del 2021.-

RESOLUCION N° 023/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora GRACIELA ESTER ENRIQUEZ, D.N.I. N°: 25.718.579, consistente en la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000), para destinarlo a la compra del DESHIDRATADOR SOLAR citado ut supra.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.01.01.02.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTÍCULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, a la Interesada y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina Ctes., 21 de Enero de 2021.

RESOLUCION N° 024/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESTRINGIR la circulación entre los Municipios de Esquina y Libertador (autorización de los Comités de Crisis correspondientes).

ARTÍCULO 2°: MANTENER los horarios normales de comercio para Supermercados, Minimercados, Almacenes y Farmacias.

ARTÍCULO 3°: RESTRINGIR el horario de funcionamiento de los Kioscos, Bares, Restaurantes, Comedores, Heladerías y Casino, hasta la 01:00 am. Para el caso de los Bares, Comedores y Restaurantes, deberán aplicar estrictamente el protocolo de atención al público al 50 % de su capacidad.

ARTÍCULO 4°: HABILITAR las prácticas deportivas en general. Para el caso de los gimnasios, deberán trabajar al 50 % de su capacidad, dándose estricto cumplimiento a las medidas sanitarias y protocolos vigentes; y, en las canchas de Fútbol, Básquet, Paddle, Tennis, Fútbol de Salón, etc., también deben cumplirse los protocolos correspondientes.

ARTÍCULO 5°: ADMITIR las actividades religiosas, misas y cultos, dándose cumplimiento a las medidas sanitarias pertinentes.

ARTÍCULO 6°: SE pueden realizar reuniones sociales y familiares, con autorización del Comité de Crisis Local.

ARTÍCULO 7°: LAS MEDIDAS establecidas en la presente resolución, regirán hasta el día 25 de Enero de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 8°: RECORDAR a la población en general, la vigencia de la medida de cuarentena obligatoria, para aquellas personas que ingresan a nuestra localidad, provenientes de otras provincias; como así también, la obligatoriedad de la medida de aislamiento para los casos positivos de covid-19, y para los contactos estrechos de los mismos.

ARTÍCULO 9°: INSTAR a toda la comunidad, al cumplimiento de las medidas de prevención contra el COVID-19, según disposiciones nacionales, provinciales y municipales vigentes: uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento social, lavado de manos frecuente, y no compartir mate, vajilla u otros elementos de uso personal.

ARTÍCULO 10°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Deportes, Sección de Ingresos, al Director del Hospital San Roque, al Tribunal Administrativo de Faltas, a las Comisarías Primera, Segunda, Tercera y de la Mujer, al Destacamento de la Prefectura Naval Argentina, al Juez de Instrucción y Correccional de Esquina, y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 11°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina Ctes., 21 de Enero de 2021.

RESOLUCION N° 025/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la vigencia de los contratos de los agentes municipales que se encuentran descriptos en el anexo adjunto a esta resolución, desde el 01 de Enero hasta el 30 de Marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

Esquina; Ctes. 25 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 026/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL a la Señora Rojas Clara Rita, D. N. I. N° 6.269.476, consistente en Pesos Cinco Cuatro Mil Quinientos (\$4.500) para tratamiento médico de su marido.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, al interesado y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, dar al R. M. y Archivar.-

Esquina; Ctes., 25 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 027/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ABONAR el pago de \$3.200 (Pesos Tres Mil Doscientos) a la Señora Mirta Yake DNI N° 18.499.160, en concepto de cinco Banderas de la Argentina.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.1.2.5 VESTUARIO Y EQUIPOS DE TRABAJO.-

ARTICULO 3°: GIRAR COPIA de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Cultura y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R. M y ARCHIVAR.-

Esquina, Ctes, 26 de Julio de 2021.-

RESOLUCION N° 028/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la vigencia de las medidas adoptadas por Resolución del DEM N° 024/2021, en los artículos 2°, 4°, 5° y 6°, del mismo cuerpo legal, hasta el día Lunes 01 de Febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°: HABILITAR la circulación entre los Municipios de Esquina y Libertador (sin ningún tipo de restricciones).

ARTÍCULO 3°: EXTENDER el horario de funcionamiento de los Kioscos, Bares, Comedores, Restaurantes, Casino y Heladerías, hasta las 3 am. . Para el caso de los Bares, Comedores y Restaurantes, deberán aplicar el Protocolo de atención al público, al 50 % de su capacidad.

ARTÍCULO 4°: LAS MEDIDAS establecidas en la presente resolución, regirán hasta el día Lunes 01 de Febrero de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 5°: RECORDAR a la población en general, las medidas de prevención contra el COVID-19, según disposiciones nacionales, provinciales y municipales vigentes: uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento social, lavado de manos frecuente, y no compartir mate, vajilla u otros elementos de uso personal.

ARTÍCULO 6°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Deportes, Sección de Ingresos, al

Director del Hospital San Roque, al Tribunal Administrativo de Faltas, a las Comisarías Primera, Segunda, Priar y de la Mujer, al Destacamento de la Prefectura Naval Argentina, al Juez de Instrucción y Correccional de Esquina, y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 7°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina Ctes., 26 de Enero de 2021.

RESOLUCION N° 029/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago al Señor ROQUE RODRIGUEZ, D. N. I. N° 13.960.116, de la suma de Siete Mil Quinientos (\$7.500), en concepto de alquiler de sillas.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.8.1 SERVICIOS PUBLICOS TERCIALIZADOS.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Servicios Públicos y al H. C. D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, (Ctes.) 27 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 030/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR una AYUDA SOCIAL al Señor Acosta José Luis DNI N° 23.613.794, consistente en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) por los meses de Enero y Febrero, para destinarlo a tratamiento médico.-

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR la siguiente erogación a la partida 2.1.1.2.30.02.02 AYUDA SOCIAL.-

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Hacienda, al interesado y al H. C. D., para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.-

Esquina, (Ctes.) 29 de Enero de 2021.-

RESOLUCION N° 031/2021
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESTRINGIR el horario de funcionamiento de los Kioscos, Bares, Comedores, Restaurantes, Casino y Heladerías, hasta la 1 am., dándose estricto cumplimiento a las medidas sanitarias y protocolos vigentes.

ARTÍCULO 2°: La presente medida regirá hasta el día Lunes 8 de Febrero de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 3°: INSTAR a la población en general, al cumplimiento de las medidas vigentes de prevención contra el COVID-19, según disposiciones nacionales, provinciales y municipales: uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento social, lavado de manos frecuente, y no compartir mate, vajilla u otros elementos de uso personal.

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente a la Secretaría de Coordinación General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Dirección de Asuntos Legales, Sección de Ingresos, al Director del Hospital San Roque, al Tribunal Administrativo de Faltas, a las Comisarías Primera, Segunda, Tercera y de la Mujer, al Destacamento de la Prefectura Naval Argentina, al Juez de Instrucción y Correccional de Esquina, y al HCD, para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.

Esquina CTES., 30 de Enero de 2021.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 001/2021
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al COMITÉ de CRISIS de la CIUDAD de ESQUINA realice un estudio de factibilidad a los efectos de determinar FASE 3 para el Departamento de Esquina, por el término de 10 días, sugiriendo las siguientes medidas pertinentes a dicha fase, tales como:

- Cierre de atención al público de locales gastronómicos, bares, restaurantes y afines, que reciban aglomeración de personas, los cuales solo funcionaran con modalidad de delivery.
- Cierre de gimnasios, clubes deportivos y boliches por el término que dure la presente medida.
- Exigir hisopado negativo a las personas que provengan de focos de contagios, de localidades de la jurisdicción de la Provincia de Corrientes (Turismo Interno).
- Solicitar a los operadores turísticos el cumplimiento de la permanencia de los turistas en la burbuja del complejo.

ARTÍCULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., al Gobernador de la Provincia de Corrientes, al Comité de Crisis Provincial, al Comité de Crisis de la Ciudad de Esquina y a los Medios de Comunicación, para su conocimiento, difusión y demás efectos.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D., y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 06 de Enero de 2021.

ÍNDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

Resoluciones

N° 001/2021 a 002/2021	1
N° 003/2021 a 005/2021	2
N° 006/2021 a 008/2021	3
N° 009/2021 a 011/2021.....	4
N° 012/2021 a 014/2021	5
N° 015/2021 a 017/2021	6
N° 018/2021 a 020/2021	7
N° 021/2021 a 024/2021	8
N° 025/2021	9
N° 026/2021 a 028/2021	10
N° 029/2021 a 031/2021.....	11

RESOLUCIONES H.C.D.

Resoluciones

N° 001/2021	11
-------------------	----

